



POLÍTICA (AML) PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE DINERO

El propósito de las medidas anti-lavado de dinero implementadas por X-Mercado es asegurar que los clientes involucrados en ciertas actividades sean identificados bajo un criterio razonable, mientras se minimiza la carga regulatoria y se protege la experiencia de los usuarios legítimos.

Definición de blanqueo de dinero

El blanqueo de dinero consiste en el proceso mediante el cual se transforman fondos o activos provenientes de actividades ilícitas en recursos que aparentan ser legales, dificultando así el rastreo de su origen ilegal. Las normativas nacionales e internacionales establecen que es ilegal para X-Mercado, así como para sus empleados o representantes, participar consciente o intencionadamente en transacciones que involucren activos derivados de delitos.

Medidas adoptadas

X-Mercado tiene como finalidad asegurar la correcta identificación de sus clientes en base a criterios razonables, sin afectar injustificadamente a los usuarios legítimos. Para contribuir a la lucha global contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, X-Mercado ha desarrollado un sistema electrónico avanzado que registra y verifica la identidad de los clientes y mantiene un historial detallado de todas las operaciones realizadas.

Este sistema monitoriza de manera continua las transacciones que puedan resultar sospechosas o relevantes, reportando cualquier actividad inusual a las autoridades competentes de forma oportuna y completa. Con el fin de proteger la integridad de la información y de las instituciones involucradas, las leyes vigentes brindan protección legal a quienes proporcionan esta información.

Para minimizar los riesgos asociados con el lavado de dinero y el financiamiento de actividades terroristas, X-Mercado no permite depósitos en efectivo ni retiros en efectivo bajo ninguna circunstancia. La empresa se reserva el derecho de rechazar o suspender el procesamiento de cualquier transferencia en cualquier etapa si considera que dicha operación está vinculada con actividades ilegales. Además, X-Mercado puede retener o aplazar pagos a su entera discreción. Está estrictamente prohibido informar a los clientes que han sido reportados por actividades sospechosas.

Requisitos adicionales de verificación

Para cumplir con las regulaciones contra el lavado de dinero, X-Mercado solicita dos tipos de documentos para la validación de la identidad del cliente:



1. Un documento oficial con fotografía emitido por el gobierno, como puede ser un pasaporte, una licencia de conducir (en países donde este documento es válido como identificación principal) o una tarjeta de identidad nacional (excluyendo credenciales corporativas).
2. Un comprobante de domicilio reciente, emitido dentro de los últimos tres meses, que incluya el nombre y la dirección actual del cliente. Este documento puede ser una factura de servicios, un extracto bancario, una declaración jurada u otro documento expedido por una entidad reconocida internacionalmente.

Además, es requisito presentar un formulario de solicitud de cuenta completo y firmado en físico.

Los clientes están obligados a mantener actualizada su información personal y de contacto y comunicar cualquier cambio de manera inmediata. Los documentos emitidos en idiomas que no utilicen el alfabeto latino deberán ser acompañados de una traducción oficial al inglés, la cual debe estar sellada y firmada por el traductor, y presentarse junto con el documento original y una fotografía clara del cliente.

Política de depósitos y retiros

X-Mercado establece que todos los depósitos deben provenir de cuentas que estén a nombre del cliente registrado en nuestros sistemas; no se aceptan fondos de terceros.

En lo que respecta a los retiros, los fondos deberán ser retirados por los mismos medios y a las mismas cuentas desde las que se recibieron los depósitos. Cuando el nombre del beneficiario sea requerido, este deberá coincidir exactamente con el nombre registrado del cliente.

En caso de que el depósito se haya realizado mediante transferencia bancaria, los retiros solo podrán realizarse mediante transferencia bancaria hacia la misma cuenta y banco desde los cuales se efectuó el depósito original. Para depósitos efectuados mediante sistemas de moneda electrónica, los retiros solo podrán efectuarse por el mismo sistema y a la misma cuenta utilizada para el depósito.